

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5572** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 530/2013, con CIF: B-23521180, por auto de 17/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inver GC-4, S.L., con domicilio en calle Dieciocho de Julio, n.º 15 de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana Oya Amate, con DNI 25952999Y, con domicilio postal calle Adarves Bajos, n.º 41, 1 y dirección electrónica: [a.concursal.invergc4@gmail.com](mailto:a.concursal.invergc4@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar e el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140006024-1